



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2010-00290-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	SAMUEL ARTURO VELASQUEZ MARQUEZ
Decisión	Ordena expedir nuevo oficio a secuestre
Providencia	Auto No. 1441VS

Obra en el plenario, respuesta al Oficio No. 737V dirigido a A&B INMOBILIARIA LTDA, mediante el cual, la empresa A&B INMOBILIARIA S.A.S., manifiesta que no ha sido nombrada como secuestre del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-829657, así como tampoco ha hecho parte de ninguna manera en el caso de la referencia.

En vista de lo anterior, procedió el Despacho a verificar en la página del RUES la dirección de notificación judicial de la referida sociedad que funge como auxiliar de justicia (secuestre), encontrando lo siguiente: dirección; calle 13 No. 9-13 Oficina 213 y 214 de Bogotá, y el correo electrónico: aldanabustosereneto@gmail.com.

Teniendo en cuenta que la dirección a la cual fue remitido el oficio ordenado mediante auto de fecha de 1 de Febrero de 2021, es incorrecta, SE ORDENA la expedición de un nuevo oficio por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto
anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR